



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
MARCOS REDONDO - CIUDAD REAL

CONSERVATORIO DE MÚSICA “MARCOS REDONDO” DE CIUDAD REAL

PLAN DE CONTINGENCIA CURSO 2020-2021

DILIGENCIA

Este Plan de Contingencia 2020-2021 ha sido aprobado por la Dirección del Centro tras haber informado al Claustro y el Consejo Escolar en sendas reuniones ordinarias celebradas el 15 y el 14 de septiembre de 2020, figurando en el orden del día en el punto 4 en el acta de cada una de ellas.

Ciudad Real, a 25 septiembre de 2020



Fdo.: Rafael Sanz Alcaide

Director del CPM Marcos Redondo

Se realizan **las modificaciones marcadas en verde**, atendiendo a la actuación de “Supervisión y asesoramiento para la organización de los centros educativos en la nueva normalidad tras la pandemia provocada por le COVID-19” llevada a cabo por el Servicio de Inspección.

Ciudad Real a 08 de febrero de 2021



Fdo.: Rafael Sanz Alcaide

Director del CPM Marcos Redondo

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
Escenario 1: Nueva normalidad	5
PLAN DE INICIO DEL CURSO 2020 – 2021.....	5
PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	6
1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS.....	6
1.1 Adecuación de los espacios al número de alumnos.....	7
1.2 Organización de entradas y salidas del centro.....	8
1.3 Organización de los desplazamientos por el centro	8
1.4 Organización de los espacios de uso del alumnado y de los trabajadores	9
1.5 Organización de asambleas y reuniones	9
2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.....	9
2.1 Medidas de prevención personal.....	9
2.2 Utilización de mascarillas: la obligatoriedad de uso vendrá determinado por la normativa sanitaria vigente en cada momento.....	10
2.3 Organización y control de los objetos en los centros.	10
3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO	11
3.1 Protocolo de Limpieza	11
3.2 Ventilación de instalaciones.....	12
3.3 Desinfección de zonas comunes.	13
3.4 Gestión de los residuos	13
3.5 Limpieza y uso de los aseos.....	14
4. GESTIÓN DE LOS CASOS	14
4.1 Localización y actuación ante la aparición de casos	14
Protocolo de actuación	14
Gestión de los recursos humanos del centro.....	15
MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS TRABAJADORES/AS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ANTE EL COVID-19:	16
5.1 Coordinación con: atención primaria, salud pública, servicios sociales, entidades locales..	16
5.2. Vías de comunicación e información a los trabajadores y a las familias.	17
5.3. Educación para la salud: acciones formativas organizadas en coordinación con la Consejería de Sanidad	17
5.4. Identificación/ Establecimiento de sectores del centro que permitan el rastreo.	17
5.5 Protocolo en Servicio Complementario: Cafetería.....	18
Sempresencialidad en el escenario 1	18

ANEXO II: Listado de materiales para informar a los trabajadores/as y a la ciudadanía disponibles en la web del Ministerio de Sanidad.....	19
Escenario 2: Adaptación ante una situación de control sanitario.....	20
Escenario 3. No presencialidad.	20
a) Los medios de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear	21
b) Los recursos educativos que se van a utilizar.	21
c) Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.....	21
d) La modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial o no presencial, contemplando los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.....	21
e) Referido al uso de las TIC debe contemplarse entre otros aspectos, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Así mismo deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.	22
f) Ajuste de los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.....	22
g) Sistemas de seguimiento del alumnado.....	22
h) Metodologías propuestas por los equipos docentes que puedan dar respuesta a las necesidades de un grupo. Para estas y otras cuestiones es necesario impulsar la coordinación horizontal y no sólo la coordinación vertical en los claustros.	22

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia del curso 2020 – 2021 para el CPM “Marcos Redondo” de Ciudad Real, está basado en la siguiente normativa y documentos de centro;

- Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 20202021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Instrucción sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al covid-19 para los centros educativos de Castilla-La Mancha para el Plan de Inicio del Curso 2020-2021
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos
- Guía para la selección de herramientas digitales, editado por el Centro Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.
- Proyecto Educativo de Centro

El Plan de Contingencia tiene como fin principal poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2020-2021 en función de la posible evolución de la COVID-19.

Para ello, se parte de la definición de diferentes escenarios en los que nos podemos encontrar, de tal modo que, ante un posible brote, se puedan arbitrar medidas diferenciadas de control y seguimiento del brote y desarrollo de la actividad educativa.

Hemos de señalar que en nuestro centro y por el tipo de enseñanza, no es posible la división por sectores organizativos o zonificación del edificio, como se pide que se realice.

Este curso se ha conseguido en un altísimo porcentaje establecer continuidad entre algunos cursos, como por ejemplo asociar la asignatura de Coro a un único grupo de Lenguaje Musical, pero por el tipo de enseñanza es lo único que podemos conseguir en la sectorización, ya que el concepto de grupo en un conservatorio es muy limitado, y esos mismos alumnos reciben clases individuales, en dúo, trio, etc., hasta llegar a las clases de orquesta o banda.

Por lo tanto, en lo concerniente a este Plan se considerará el Centro como una Zona o Sector único.

El Plan de Contingencia contemplará los diferentes modelos de formación (presencial, semipresencial o no presencial) según el escenario en el que se encuentre:

- Escenario 1: Nueva normalidad.

- Escenario 2: Adaptación ante una situación de control sanitario.
- Escenario 3: No presencialidad.

Se podrá realizar una formación semipresencial, para lo cual el centro educativo deberá solicitarlo según lo establecido en la instrucción Cuarta. Plan de contingencia para el curso 2020-2021,

Sin perjuicio de las medidas sanitarias que haya que adoptar de forma específica en cada caso, la implantación de un modelo semipresencial se regirá por los siguientes criterios:

1. Asignaturas teóricas o teórico-prácticas. Se podrán impartir de forma semipresencial, total o parcialmente.
2. Asignaturas individuales prácticas. Excepcionalmente, se podrán impartir de forma semipresencial, total o parcialmente.
3. Asignaturas prácticas grupales de música. En las clases colectivas de viento de las enseñanzas elementales, se podrán desdoblar los grupos e impartir quincenalmente. Excepcionalmente, se podrán impartir de forma semipresencial.

Orquesta/banda. Se podrá adoptar alguna de las siguientes medidas:

- a) Desdoblar los grupos.
 - b) Organizar por secciones.
 - c) Celebrar encuentros mensuales o trimestrales, en uno o varios días consecutivos, acumulando las horas correspondientes a la asignatura. Para ello, se deberá planificar la fecha de los encuentros y regularizar los horarios mensuales o trimestrales en función las fechas y duración de los encuentros, así como adecuar las programaciones didácticas si fuera preciso.
 - d) Excepcionalmente, se podrá impartir de forma semipresencial, combinada con las anteriores medidas.
5. Coro. se podrán desdoblar los grupos.

Escenario 1: Nueva normalidad

PLAN DE INICIO DEL CURSO 2020 – 2021

Su propósito es ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, estableciendo una serie de medidas de prevención e higiene.

Siguiendo las instrucciones se establece una persona responsable referente para los aspectos relacionados con el COVID-19, que en nuestro centro será el responsable de la Prevención de Riesgos Laborales D. Pedro Delegido Calero.

Igualmente se nombra a los componentes del equipo COVID-19, que queda compuesto por

- Responsable COVID-19 del centro, responsable COVID-19 (profesor); sus funciones específicas son fundamentalmente de registro y contacto con las autoridades sanitarias y supervisión del protocolo general del centro.
- Director; ejercerá de sustituto del responsable COVID-19 en su ausencia.

- El Secretario; sus funciones específicas son las de control del material COVID, control del balizamiento y señalización del centro.
 - Un Limpiador; sus funciones específicas son las de control del material COVID, control del protocolo de limpieza y protocolo en zonas comunes y de los trabajadores.
 - Un Ordenanza; sus funciones específicas son las de control del protocolo en zonas comunes y control del protocolo en los espacios de los trabajadores.
 - Un Administrativo; sus funciones específicas son las de control de espacio de los trabajadores y comunicaciones con administraciones.
- Los distintos componentes serán nombrados por el Director del Centro.

Todo el personal y usuarios del centro que acudan al mismo en el curso 2020-2021, asumen un compromiso de autorresponsabilidad y de cumplimiento de las medidas generales establecidas por el centro en este documento. Igualmente, deben ser informados de que, si el alumnado, personal docente o no docente, u otros usuarios de este no cumplieran o cumplieren con dicho compromiso, estarían fomentando la transmisión de la enfermedad y dificultando que en el centro no se garantice la seguridad del resto de usuarios.

Objetivos

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Por tanto, es clave:

1. La limitación de contactos ya sea manteniendo una distancia de 1,5 metros o conformando grupos estables de convivencia (esto último solo se recomienda en el primer ciclo de Educación Infantil y en Educación Especial, debiendo valorarlo el centro en su caso)
2. La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión, así como la etiqueta respiratoria (toser o estornudar en la flexura del codo, etc.).
3. La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.
4. Una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso

1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro.
- Esta distancia se aumentará a 2 metros entre personas, en aquellas aulas o espacios en los que se cante o se toquen instrumentos de viento.

- Es obligatorio el uso de mascarilla en todo el centro, incluidas las clases, aunque se garantice la distancia de seguridad. También es obligatorio en las clases de instrumentos de viento o canto, a excepción, lógicamente, del momento en el que se toque el instrumento.

1.1 Adecuación de los espacios al número de alumnos.

Para conseguir la distancia interpersonal de seguridad, se ha establecido la siguiente distribución de aulas y máximo de alumnos en los agrupamientos de las distintas asignaturas;

- Bandas y Orquestas; Auditorio (escenario 111 m²) agrupamiento máximo 55 alumnos.
- Aulas de lenguaje Musical; Aula 41 (44,5 m²), Aula 38 (40,6 m²), Aula 40 (70,7 m²) agrupamiento máximo 15 alumnos.
- Aulas de Armonía, Análisis, Fundamentos de Composición; Aula 12 (25,6 m²), Aula 13 (25,8 m²), Aula 14 (25,8 m²) agrupamiento máximo 10 alumnos.
- Coro, Agrupaciones de Cuerda, otras asignaturas grupales o colectivas; Aula 39 (76,8 m²) agrupamiento máximo 20 alumnos.
- Historia de la Música, Música Moderna, Folk, Didáctica Musical; Aula 37 (36,5 m²) agrupamiento máximo 12 alumnos.
- Agrupaciones de Piano, Colectivas de 5 a 8 componentes; aula 39 (8 alumnos)
- Música de Cámara, Improvisación, Colectivas (de más de 3 alumnos); Aula 36 (26,3 m²), Aula 35 (19,6 m²), Aula 34 (23,9 m²) agrupamiento máximo 5 alumnos.
- Informática Musical; aula 11 (25,8 m²) (6 alumnos)
- Percusión; se traslada a la Sala de Lectura (67,5 m²) agrupamiento máximo 15.
- Aulas de Instrumento; el resto, oscilan entre 20 y 13 m². En estas aulas a excepción del aula 32, se podrán celebrar clases colectivas con agrupamiento máximo de 3 alumnos. Si se conformarán colectivas de más de 3 alumnos habrán de ser ubicadas en los espacios más amplios citados anteriormente.
- Cabinas y Aula 32; su superficie oscila entre los 9 y los 10 m², su uso para la práctica instrumental será exclusivamente individual. Podrán usarse como cabinas de estudio para tareas teóricas hasta 3 alumnos, que obligatoriamente deberán usar mascarilla y colocarse con la distancia de seguridad de 1,5 metros. Las cabinas estarán dotadas con 3 sillas de pala o en su defecto pupitres, 1 atril y una banqueta para las que dispongan de piano. Queda prohibido sacar o meter mobiliario de las cabinas.

De esta reorganización de espacios se desprenden las siguientes variaciones respecto de otros cursos;

- Los agrupamientos máximos expresados no se corresponden con las ratios fijadas en la Orden de organización y funcionamiento de Centro, se adecúan para cumplir con el distanciamiento entre personas, habiéndose determinado en nuestro centro garantizar 1,5 metros para las asignaturas teóricas y de instrumentos de cuerda y tecla, y 2 metros para las asignaturas instrumentales de viento o de canto.
- En las asignaturas grupales los alumnos se colocarán siempre en el mismo pupitre o posición que establezca el profesor.
- El aula 40 no se podrá utilizar para audiciones.
- Se cambia la ubicación del aula de Percusión por la reubicación de espacios y para facilitar el traslado de sus instrumentos al Auditorio, lugar de ensayo de Bandas y Orquesta.
- Utilizar el Auditorio como lugar de ensayo para las bandas y orquestas, con una ratio prevista de hasta 55 ejecutantes, que deberán utilizar una superficie de más 111 m², utilizando tanto el escenario como la superficie libre del patio de butacas. Utilizarán el patio de butacas para el montado y desmontado de instrumentos, empleando la debida separación también en ese

momento. Entre clase y clase se dejará una hora de espacio para evitar aglomeraciones, dado que se trata de los grupos más numerosos del centro.

En este espacio también se celebrarán las audiciones o conciertos que se programen en este curso, en este inicio de curso y por indicación de las autoridades sanitarias se celebrarán sin público. En el caso de mejora de la situación sanitaria el aforo será de 1/3, atendiendo a una butaca ocupada y dos no, dejando la primera fila del patio de butacas vacía en el caso de los conciertos de Bandas y Orquestas. Se señalarán convenientemente las butacas que no se puedan utilizar, limitándose el aforo en base a estas medidas a 130 butacas para audiciones de Banda y Orquesta y 140 butacas para el resto de audiciones. Los días libres para audiciones serán los jueves y viernes, en dos franjas, de 16 a 18 horas y de 19 a 21 horas, dejando de 18 a 19 horas libre para evitar aglomeraciones.

Se han publicado en las puertas de cada espacio docente su aforo máximo, que estará determinado en base al agrupamiento máximo previsto para ese espacio, no superando en ningún caso el 75% del aforo real del edificio.

- o Aula 1-10: aforo 4 personas
- o Aula 11-14: aforo 11 personas
- o Aula 15-31: aforo 4 personas
- o Aula 32: aforo 3 personas
- o Aula 33: aforo 4 personas
- o Aulas 34-36: aforo 6 personas
- o Aula 37: aforo 14 personas
- o Aula 38: aforo 16 personas
- o Aula 39: aforo 24 personas
- o Aula 40: aforo 24 personas
- o Aula 41: aforo 16 personas
- o Sala de Profesores (aula de Percusión): aforo 16 personas
- o Auditorio: aforo 200 personas

Se marcará el suelo de los distintos espacios del centro (comunes, aulas, cabinas, auditorio, etc.) con referencias a la distancia de seguridad.

1.2 Organización de entradas y salidas del centro

Este plan contempla la asistencia presencial de todo el alumnado.

Las características de nuestros estudios y horarios del centro garantizan la entrada y salida escalonada.

Además, se establecen las siguientes medidas;

- Los padres, tutores y cuidadores de los menores evitarán entrar en las instalaciones, así como las aglomeraciones en las entradas y salidas.
- La Entrada y Salida del edificio estarán diferenciadas, en las dos filas de puertas del hall, debidamente señalizadas.

1.3 Organización de los desplazamientos por el centro

- Señalización del flujo de entrada y salida. Se establece como norma general para el movimiento en las zonas comunes, pasillos, hall, etc., el “**moverse por nuestra izquierda**”, en base a la disposición del edificio. Es decir, se mantiene la entrada habitual al centro, por la puerta más a la izquierda de la hilera de puertas, tanto conserjería como los pasillos de aulas están a la izquierda conforme entramos.

- Se establece la escalera junto al ascensor para subir a la planta primera como escalera solo de subida. Todos estos elementos quedan a la izquierda desde que se pasa al centro.
- Para salir del centro se sigue aplicando la misma norma para moverse, circular por nuestra izquierda.
- Para bajar de la planta primera usaremos la rampa y posterior escalera y saldremos por la puerta que queda más cercana al auditorio, es decir, siempre la que está más a nuestra izquierda.
- Este flujo se señalizará con pegatinas y elementos de balizamiento que lo hagan comprensible.
- Los pasillos y zonas comunes del centro se convierten en zonas de tránsito entre clases, no debiéndose permanecer en estos, procediéndose a despejarlos de mesas o bancos que dificulten el tránsito de personas o resten espacio. Por ello se apela a la puntualidad para el inicio y final de las clases, así como para la asistencia al centro.
- Está prohibido para alumnado y familias el acceso al centro a través de la puerta del parking.

1.4 Organización de los espacios de uso del alumnado y de los trabajadores

- Se procurará en la mayor medida posible que los alumnos no tengan huecos en los horarios, y de producirse, se les asignará una cabina de estudio, ya sea individual para la práctica instrumental o de hasta tres ocupantes para el estudio no instrumental (deberán llevar mascarilla y mantener el distanciamiento en ese tiempo de estudio). Las cabinas serán asignadas por el Jefe de Estudios. Si el alumno prefiere (por proximidad de su domicilio al centro u otras causas) salir del centro en los huecos que le queden en el horario, deberá solicitarlo, el mismo si es mayor de edad, o su tutor legal en caso de los menores de edad, a Jefatura de Estudios por escrito en el modelo que se facilitará.
- En el proceso de asignación de horarios se priorizará la ausencia de huecos, siempre intentando armonizar el hecho de que muchos alumnos y sus familias prefieren recibir sus clases en el menor número de días posibles, por ejemplo, los alumnos que vienen de los pueblos, además de las prioridades pedagógicas que establezcan los profesores. El proceso de entrega de horarios se detallará en otras instrucciones.
- En los espacios de los trabajadores (taquillas, conserjería, etc.) se atenderá de igual manera a las normas generales de higiene y distanciamiento.
- Se ha realizado el acristalamiento de la Conserjería, lugar de máxima afluencia de profesores y alumnos. Además de esta medida, en ese punto se han colocado balizas de posicionamiento que debemos respetar para conseguir la distancia interpersonal.

1.5 Organización de asambleas y reuniones

- Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.
- Para las reuniones docentes, reunión de departamentos, CCP, Claustro, se priorizarán las reuniones telemáticas, a través de la plataforma Teams.

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

2.1 Medidas de prevención personal

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente al COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón y, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
 - Se han dispuesto dispensadores de gel hidroalcohólico, en accesos y aulas del centro.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
- En nuestros estudios, la condensación o acumulación de saliva o agua en los instrumentos se intentará verter en las papeleras con tapa accionadas con pedal.
- Evitar soplos en el tubo del instrumento o boquilla para eliminar el exceso de saliva.
- En las aulas grupales se dispondrá de dispensadores de papel y cubos grandes de basura con pedal, para que al inicio de la clase el alumno limpie con un trozo de papel las superficies de su pupitre, que previamente habrá rociado con una solución desinfectante el profesor. Esto se realizará en cada cambio de clase.
- Lavado de manos al inicio y final de la clase.

2.2 Utilización de mascarillas: la obligatoriedad de uso vendrá determinado por la normativa sanitaria vigente en cada momento.

La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años para todos, excepto los casos recogidos en el RDL 21/2020

- Mascarilla obligatoria (según normativa vigente en inicio de curso).
- La mascarilla será de tipo higiénica excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
- Cualquier otra mascarilla o equipo de protección individual, depende de las medidas preventivas que se desprendan de la evaluación de riesgos específica de los puestos con bajo riesgo, indicada por el servicio de prevención.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.
- De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén en su lugar de residencia o cuando estén solas.
- El alumnado deberá venir provisto de una mascarilla de repuesto.

2.3 Organización y control de los objetos en los centros.

Evitar al máximo, en lugares de trabajo, la presencia de juguetes, equipos, adornos, o cualquier otro material. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención, y

umentar la periodicidad de la higiene de manos, y máxima atención para evitar tocarse nariz, ojos y boca.

En nuestros estudios y referente a esta medida que recogen las instrucciones, se debe tener en cuenta el uso compartido de instrumentos de música, ordenadores, etc.

- Además de proceder obligatoriamente a la limpieza de manos con anterioridad al uso del instrumento y al acabar su sesión con el mismo, se procederá a la limpieza de teclados de piano o de ordenador, instrumentos de percusión, contrabajos, etc., en cada cambio de alumno, con la solución desinfectante, papel o toallita facilitada por el centro.
- En el caso de instrumentos de préstamo, se adjudicarán a un único alumno durante todo el año (en las condiciones y especialidades señaladas en el Proyecto Educativo de Centro), el alumno como hasta ahora se hará responsable del cuidado, limpieza y guarda del mismo durante la duración del préstamo. Durante este curso no se realizarán préstamos de corta duración. Los instrumentos se entregarán al alumno correctamente higienizados por el profesor tutor. El alumno se compromete a su limpieza mientras dure el préstamo. Cuando finalice el préstamo, el instrumento se guardará como mínimo una semana, en la que no podrá volver a ser prestado, tras esa semana se volverá a realizar la limpieza e higienización del mismo, a cargo del profesor tutor. Durante el proceso de higienizado de los instrumentos, además del set de limpieza para su realización y la utilización de la solución desinfectante adecuada a cada caso se aconseja el uso de guantes, los limpiadores y soluciones desinfectantes de limpieza los facilitará el Centro.
- Los alumnos de las asignaturas de Banda, Orquesta, Agrupaciones Instrumentales de Viento y de Cuerda traerán su propio atril para estas asignaturas.

3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO

3.1 Protocolo de Limpieza

1) Limpieza al menos una vez al día: mediante fregado con solución desinfectante de suelos y superficies, con especial atención a las de instrumentos de viento por el derramado de saliva.

2) Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

3) Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, etc.

4) Uso y limpieza del baño y aseos. Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

5) Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada, dejando que actúe el producto de limpieza, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante.

6) Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

7) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

8) Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

3.2 Ventilación de instalaciones.

Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:

Dada que la ventilación de nuestro edificio es cerrada, se ha solicitado a la empresa de mantenimiento lo siguiente:

- Un informe técnico sobre los m³ de renovación y recirculación de aire por zonas del que ya ha sido informada la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delagación.

08/07/2020	INFORME REALIZADO POR LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO DE LA CLIMATIZACIÓN EL PIDIO								
CALCULOS DE LAS RENOVACIONES HORA EN EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE CIUDAD REAL									
CLIMATIZADOR/UTA	ZONA	Ancho/Ret	Alto/Ret	m2 retorn	Ancho/Alto/Reno	m2 renovac	m3/h CL	R/h	
CLIMATIZADOR 1	AUDITORIO	1,8	0,6	1,08	1	0,312	0,312	22200	6413
CLIMATIZADOR 2	OFICINAS/SALA PROFES.	1,145	0,41	0,46945	0,5	0,212	0,106	10350	2337
CLIMATIZADOR 3	CAFET/PAS.ASCEN/P#BAJA	1,2	0,41	0,492	0,3	0,212	0,0636	9400	1215
CLIMATIZADOR 4	AULA A a H y 18 a 29	0,4	0,212	0,0848	0,4	0,212	0,0848	1250	1250
CLIMATIZADOR 5	P-O N M Z K I - 30 35 1 A 17	0,6	0,21	0,126	0,6	0,21	0,126	1950	1950
CLIMATIZADOR 6	36 A 40 / PT.35 A 40/PASILLO	1,45	0,412	0,5974	0,6	0,313	0,1878	12150	3820
CLIMATIZADOR 7	Pas.p.alta/ 1 a 17 - 30 a35 P-O-N	0,9	0,31	0,279	0,2	0,112	0,0224	4800	385
CLIMATIZADOR 8	Pas.ent/auditoria/rampa	1,45	0,412	0,5974	0,4	0,212	0,0848	10950	1554
PLANTA BAJA				0					
FL-450	AULA 1	0,8	0,17	0,136			0,01	760	56
FL-450	AULA 2	0,8	0,17	0,136			0,01	760	56
FL-450	AULA 3	0,8	0,17	0,136			0,01	760	56
FL-450	AULA 4	0,8	0,17	0,136			0,01	760	56
FL-450	AULA 5	0,8	0,17	0,136			0,01	760	56
FL-450	AULA 6	0,8	0,17	0,136			0,01	760	56
FL-450	AULA 7	0,8	0,17	0,136			0,01	760	56
FL-450	AULA 8	0,8	0,17	0,136			0,01	760	56
FL-450	AULA 9	0,8	0,17	0,136			0,01	760	56
FL-450	AULA 10	0,8	0,17	0,136			0,01	760	56
FL-1100	AULA 11	1,35	0,17	0,2295			0,01	1400	61
FL-1100	AULA 11	1,35	0,17	0,2295			0,01	1400	61
FL-1100	AULA 12	1,35	0,17	0,2295			0,01	1400	61
FL-1100	AULA 12	1,35	0,17	0,2295			0,01	1400	61
FL-1100	AULA 13	1,35	0,17	0,2295			0,01	1400	61
FL-1100	AULA 13	1,35	0,17	0,2295			0,01	1400	61
FL-1100	AULA 14	1,35	0,17	0,2295			0,01	1400	61

FL-1100	AULA 14	1,35	0,17	0,2295		0,01	1400	61
FL-450	AULA 15	0,8	0,17	0,136		0,01	760	56
FL-450	AULA 16	0,8	0,17	0,136		0,01	760	56
FL-450	AULA 17	0,8	0,17	0,136		0,01	760	56
FL-900	AULA 18	1,21	0,17	0,2057		0,01	1250	61
FL-900	AULA 19	1,21	0,17	0,2057		0,01	1250	61
FL-900	AULA 20	1,21	0,17	0,2057		0,01	1250	61
FL-900	AULA 21	1,21	0,17	0,2057		0,01	1250	61
FL-900	AULA 22	1,21	0,17	0,2057		0,01	1250	61
FL-900	AULA 23	1,21	0,17	0,2057		0,01	1250	61
FL-900	AULA 24	1,21	0,17	0,2057		0,01	1250	61
FL-900	AULA 25	1,21	0,17	0,2057		0,01	1250	61
FL-900	AULA 26	1,21	0,17	0,2057		0,01	1250	61
FL-900	AULA 27	1,21	0,17	0,2057		0,01	1250	61
FL-900	AULA 28	1,21	0,17	0,2057		0,01	1250	61
FL-900	AULA 29	1,21	0,17	0,2057		0,01	1250	61
FL-300	AULA A	0,6	0,17	0,102		0,01	550	54
FL-300	AULA B	0,6	0,17	0,102		0,01	550	54
FL-300	AULA C	0,6	0,17	0,102		0,01	550	54
FL-300	AULA D	0,6	0,17	0,102		0,01	550	54
FL-300	AULA E	0,6	0,17	0,102		0,01	550	54
FL-300	AULA F	0,6	0,17	0,102		0,01	550	54
FL-300	AULA G	0,6	0,17	0,102		0,01	550	54
FL-300	AULA H	0,6	0,17	0,102		0,01	550	54
PLANTA ALTA				0				
FL-450	AULA 30	0,8	0,17	0,136		0,01	760	56
FL-450	AULA 31	0,8	0,17	0,136		0,01	760	56
FL-450	AULA 32	0,8	0,17	0,136		0,01	760	56
FL-450	AULA 33	0,8	0,17	0,136		0,01	760	56
FL-900	AULA 34	1,21	0,17	0,2057		0,01	1250	61
FL-450	AULA 35	0,8	0,17	0,136		0,01	760	56
FL-300	AULA P	0,6	0,17	0,102		0,01	550	54
FL-300	AULA O	0,6	0,17	0,102		0,01	550	54
FL-300	AULA N	0,6	0,17	0,102		0,01	550	54
FL-300	AULA M	0,6	0,17	0,102		0,01	550	54
FL-300	AULA L	0,6	0,17	0,102		0,01	550	54
FL-300	AULA K	0,6	0,17	0,102		0,01	550	54
FL-300	AULA J	0,6	0,17	0,102		0,01	550	54
FL-300	AULA I	0,6	0,17	0,102		0,01	550	54
							122980	22071

- Se ha solicitado que la renovación de aire (aire del exterior) se establezca en el máximo, anulando la regulación automática que tienen las máquinas.
- Se extremarán las medidas de cambio de filtros y limpieza de fancoils del sistema.
- Se permitirá abrir las ventanas en aquellas aulas que sea posible.
- **Aquellas aulas que dispongan de termostato, es obligatorio activar la ventilación, durante todo el tiempo que estén ocupadas sin interrupción.**

3.3 Desinfección de zonas comunes.

Según lo expresado en el protocolo de limpieza y desinfección.

3.4 Gestión de los residuos

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

- En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

3.5 Limpieza y uso de los aseos

El uso de los aseos queda restringido al aforo expresado en el acceso a los mismos, que según las instrucciones actuales es de 2 personas.

Se intensificará la limpieza de los aseos, realizándose 3 veces al día. Para el cumplimiento efectivo de esta instrucción es necesario el refuerzo del personal de limpieza, con un nuevo trabajador en el turno de tarde.

4. GESTIÓN DE LOS CASOS

La información contemplada en este Plan de Inicio se basa y debe ser completada con la “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos” del Ministerio de Sanidad.

4.1 Localización y actuación ante la aparición de casos

1. **No asistirán al centro** aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

Protocolo de actuación

Frente a una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo

- Se llevará a la sala de aislamiento, un espacio separado que deberá estar determinado previamente, que será de uso individual
 - En nuestro centro se establece la cabina A para este fin. Dispondrá de papelera con pedal, mascarilla de reemplazo y pañuelos desechables. Deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
 - Tanto la persona afectado como quién le acompañe, deben llevar mascarilla en todo momento.
- Si la persona presenta síntomas de gravedad (dificultad para respirar, mal estado general debido a vómitos o diarrea muy frecuente, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse...) se debe llamar al 112.

En todo caso, el equipo directivo gestionará las siguientes acciones:

- En el caso del alumnado, establecer un contacto inmediato con la familia para acudir al centro educativo.
 - El profesor pedirá al responsable COVID-19 o a los ordenanzas que contacten con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma según lo establecido en cada comunidad autónoma. En el caso de clases individuales, el profesor acompañará al

alumno (ambos con mascarilla). Si se trata de clases grupales será un ordenanza el que permanecerá con el alumno hasta que se personen los padres o tutores del mismo, volviendo el profesor con el resto del grupo.

- En el caso del profesorado, establecer contacto con el servicio de prevención de riesgos laborales.
- Recomendar a la persona o a la familia (en el caso de un menor), si no hay contraindicación, que se traslade al domicilio y, desde allí, a su centro de salud o directamente al centro de salud.
- Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.
- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.
- La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. Si el caso se confirma, no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

Gestión de los recursos humanos del centro

Los equipos directivos organizarán la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro siguiendo las recomendaciones preventivas generales de la presente guía.

- No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas, usuarios, o familias que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Los trabajadores/as vulnerables para COVID-19 (según el criterio establecido por salud pública): son grupos vulnerables para COVID -19, en base a evidencias científicas, el grupo de personal que tengan las siguientes patologías, o situaciones personales:
 - Diabetes. b. Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión. c. Enfermedad pulmonar crónica. d. insuficiencia renal crónica. e. Inmunodepresión. f. Cáncer en fase de tratamiento activo. g. Enfermedad hepática crónica severa, h. Obesidad mórbida (IMC>40). i. Mujeres embarazadas. j. Mayores de 60 años
- Podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.
- El personal no docente que preste servicios en centros docentes, para la valoración y calificación como personal especialmente sensible, se regirá por el “Procedimiento de actuación para el personal de especial sensibilidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en relación con la infección por coronavirus SARS- COV2”, por el servicio de vigilancia de la salud del Servicio de Prevención de Función Pública, de 15 de mayo de 2020. Definiciones y anexos, disponibles en el portal del empleado.

- El personal docente que preste servicios en centros docentes, para la valoración y calificación como personal especialmente sensible, se registrará por la “Instrucción para el procedimiento de adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud laboral del personal docente”, de 5 de abril de 2016. Disponible en el siguiente enlace del portal de educación: <http://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgoslaborales/documentacion-organizacion-gestion-prevencion-riesgoslabor/instruccion-procedimiento-adaptacion-cambio-puesto-trabajo>.
- El trabajador/a que considere que tiene una situación de vulnerabilidad al Covid-19 según sanidad en cada momento, que esté descontrolada o descompensada en el momento de incorporarse al centro al inicio de curso, iniciará el procedimiento a través del anexo I de la instrucción anterior ante la Delegación Provincial de Educación, posteriormente para ser calificado de trabajador/a especialmente sensible, el área médica del Servicio de Prevención de SESCAM le requerirá un informe de su Médico de Atención Primaria que le asiste en la patología, En dicho informe, al menos, se deberá indicar si el personal puede ser catalogado como posible vulnerable por padecer una patología no controlada o descompensada, (tener en cuenta las definiciones del Ministerio de sanidad en cada momento de la normalidad),.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS TRABAJADORES/AS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ANTE EL COVID-19:

Las medidas preventivas frente a el COVID-19 en el ámbito de salud laboral se establecen para ser aplicadas a los trabajadores/as de la administración o de empresa externa que presten servicios de manera presencial en el centro docente.

- Medidas preventivas generales: Lo establecido en el presente documento cuando las aplican los trabajadores/as del centro y están dentro de las obligaciones y derechos en materia de salud laboral como medidas preventivas de carácter general para ser implantadas en el centro docente, según un criterio de evaluación de riesgos de carácter epidemiológico y por mandato por el Ministerio de Sanidad.
- Medidas preventivas específicas: Las medidas preventivas específicas en materia de prevención de riesgos laborales, las establecerá el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, una vez evaluado el riesgo de exposición a Covid-19 según criterios epidemiológicos y del Ministerio de Sanidad de aquellas actividades docentes o no docentes que se desarrollen en los centros y que estén en situación de riesgo según el criterio establecido por sanidad en el documento “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2” del Ministerio de Sanidad.

De tal manera, entendemos que el nivel de riesgos a que puedan ser equiparables de los trabajadores/as de educación a los de atención sanitaria o sociosanitaria, (fisioterapeutas, sanitarios, TEJIS, o educadoras/es...de centros de educación especial o infantil), deberán evaluarse y deberán seguir las recomendaciones que el servicio de prevención establezca de manera más específica para este tipo de personal en este tipo de centros.

5.1 Coordinación con: atención primaria, salud pública, servicios sociales, entidades locales.

- Se debe llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
- El responsable COVID notificará a Salud Pública los casos confirmados en el centro, según la ficha publicada en la Guía del Ministerio mencionada.
- Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

- Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
- Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la estrategia de vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.
- Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente.
- La comunidad autónoma valorará las actuaciones a seguir en caso de brote. El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
- Con el ayuntamiento Intensificaremos las relaciones con el Ayuntamiento, para la realización de conciertos o audiciones al aire libre (siempre que esté permitido), en escenarios que reúnan las condiciones de distanciamiento e higiénicas descritas.

5.2. Vías de comunicación e información a los trabajadores y a las familias.

El centro se compromete a la difusión del presente Plan de Inicio entre las familias y trabajadores, como parte del Plan de Contingencia que será incluido en la Programación General Anual y las Normas de Convivencia y Funcionamiento del Centro.

Será informado a toda la comunidad educativa Claustro, Consejo Escolar, trabajadores del centro, familias y alumnos, AMPA, etc.

5.3. Educación para la salud: acciones formativas organizadas en coordinación con la Consejería de Sanidad

Además de las acciones formativas organizadas en coordinación con la Consejería de Sanidad que promueva la Consejería de Educación, el centro, a través de la acción tutorial del profesorado, promoverá el conocimiento del presente Plan de Inicio.

Los tutores al inicio de curso, presentarán a los alumnos este Plan de Inicio, incidiendo en las reglas higiénico-sanitarias que deben cumplir en la actividad cotidiana en sus clases. Para ello, utilizarán los recursos e indicaciones elaborados por las autoridades sanitarias o educativas que se establezcan en cada momento.

Es importante promover la participación de la Junta de Delegados y las AMPAs para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas.

Consulta y participación de los representantes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, a través del comité sectorial de educación y los comités provinciales.

Más información para la información de trabajadores y de la ciudadanía en el Anexo II.

5.4. Identificación/ Establecimiento de sectores del centro que permitan el rastreo.

Como ya hemos indicado al inicio de este Plan de Inicio, la sectorización o zonificación no es posible en nuestro centro, dada la complejidad de los horarios en nuestro tipo de estudios.

Evidentemente se facilitarán los horarios de los casos sospechosos a las autoridades competentes encargadas de realizar los rastreos.

5.5 Protocolo en Servicio Complementario: Cafetería

La cafetería del centro deberá cumplir las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias que se apliquen a su sector de actividad.

Quienes hagan uso de esta deberán practicar la higiene de manos en el momento de acceso y a la salida.

Las mesas y agrupaciones de mesas se ubicarán de forma que se pueda respetar la distancia interpersonal de seguridad.

Se recomendará a los usuarios mantener la distancia de seguridad en todo momento y la utilización de la mascarilla durante todo el tiempo que sea posible.

Semipresencialidad en el escenario 1

Se podrá realizar una formación semipresencial, para lo cual el centro educativo deberá solicitarlo según lo establecido en la “instrucción Cuarta. Plan de contingencia para el curso 2020-2021, Escenario 1. nueva normalidad”, de esta resolución. Sin perjuicio de las medidas sanitarias que haya que adoptar de forma específica en cada caso, la implantación de un modelo semipresencial se regirá por los siguientes criterios:

1. Asignaturas teóricas o teórico-prácticas. Se podrán impartir de forma semipresencial, total o parcialmente.

2. Asignaturas individuales prácticas. Excepcionalmente, se podrán impartir de forma semipresencial, total o parcialmente.

3. Asignaturas prácticas grupales de música. En las clases colectivas de viento de las enseñanzas elementales, se podrán desdoblar los grupos e impartir quincenalmente. Excepcionalmente, se podrán impartir de forma semipresencial.

4. Orquesta/banda. Se podrá adoptar alguna de las siguientes medidas:

a) Desdoblar los grupos.

b) Organizar por secciones.

c) Celebrar encuentros mensuales o trimestrales, en uno o varios días consecutivos, acumulando las horas correspondientes a la asignatura. Para ello, se deberá planificar la fecha de los encuentros y regularizar los horarios mensuales o trimestrales en función las fechas y duración de los encuentros, así como adecuar las programaciones didácticas si fuera preciso.

d) Excepcionalmente, se podrá impartir de forma semipresencial, combinada con las anteriores medidas.

5. Coro. se podrán desdoblar los grupos.

En este curso se concede la semipresencialidad para la clase colectivas de la asignatura de Instrumento en Enseñanza Elemental, así como las asignaturas de Conjunto de Piano y Guitarra. Se concede en base a los pocos metros cuadrados de las aulas en las que se tienen que impartir, con el objetivo de reducir la exposición, ya sea reduciendo el agrupamiento (es decir, de 3 a 2 alumnos) o los días de exposición, teniendo la clase presencial cada 14 días. No puede suponer una aparición de horas que se traduzcan en nuevas plazas vacantes o una utilización diferente que no sea la atención a la clase colectiva. El profesor cumple su horario de manera presencial en todos los casos.

La semipresencialidad es revocable, de manera general (volviendo a la presencialidad) y de manera individual, para los alumnos que no demuestren aprovechamiento en esa clase (no realiza las tareas, no

prepara debidamente las clases, etc.), donde el profesor presentaría un informe a Jefatura de Estudios revocando la semipresencialidad de ese alumno y tendría que asistir a todas sus clases (semanas).

Igualmente, se prevé la atención a las necesidades de los siguientes grupos: situaciones de vulnerabilidad social, situaciones de especial necesidad, familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas. En estos casos se podrá establecerse la presencialidad para garantizar el derecho a la formación del alumno.

La semipresencialidad se aplicará a todos los alumnos de las asignaturas mencionadas anteriormente.

En los casos con más de 3 alumnos se reorganizará a la mitad la presencia de los alumnos en semanas alternas.

En los casos con 2 ó 3 alumnos, los alumnos se atenderán presencialmente cada 14 días.

El centro seguirá lo recogido en la Guía de Selección de Herramientas Digitales, editada por la JCCM, para la elección de las plataformas, priorizando **EducamosCLM** como Entorno de aprendizaje y Comunicación, **Microsoft Teams** para comunicación entre docentes y con las familias, videoconferencias, reuniones, etc., **Web del Centro** para comunicación con la comunidad educativa. La guía no descarta ninguna del resto de plataformas comerciales, entre las que destacaremos por su mejoría en el sonido Zoom.

ANEXO II: Listado de materiales para informar a los trabajadores/as y a la ciudadanía disponibles en la web del Ministerio de Sanidad.

Se puede consultar información actualizada para la ciudadanía sobre COVID19 en este enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Algunas infografías de especial interés:

- Cómo protegerme (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg
- Higiene de manos en población infantil: o Vídeo: <https://youtu.be/jPqIHfzrl8k>
- Infografía: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/cartel_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg
- Cartel A5 sobre cómo realizar la higiene de manos:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg
- Mascarillas higiénicas (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_genera.pdf
- ¿Debo usar guantes al salir de casa? (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_guantes.jpg
- Decálogo sobre cómo actuar en caso de síntomas de COVID (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

- Síntomas (infografía): https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg
- ¿Qué hago si conozco a alguien con coronavirus? (infografía): https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.jpg
- Los virus no discriminan, las personas tampoco deberíamos hacerlo (infografía): <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/20200409EstigmaPoblacion.jpg>
- Movilidad y seguridad vial en tiempos de COVID-19 (infografía): https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/COVID19_Movilidad_y_seguridad_vial.pdf

Escenario 2: Adaptación ante una situación de control sanitario.

La activación del escenario 2 correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer. Cuando en un centro educativo se detecte alguna situación de riesgo, las autoridades sanitarias determinarán las medidas que se deban adoptar, que podrán consistir en el aislamiento de la persona afectada y la vigilancia del grupo de relación (clase, equipo docente, departamento didáctico, administración...).

Debido a un brote o aumento de la transmisión comunitaria, las autoridades sanitarias dictaminarán la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas en un centro educativo. La atención educativa presencial continúa siendo el modelo básico, que se complementa con la educación no presencial como herramienta auxiliar para un grupo de alumnas/os, un aula, un curso o una etapa educativa.

En aquellos casos en los que la enseñanza se esté desarrollando de manera presencial, sin perjuicio de las medidas sanitarias que haya que adoptar de forma específica en cada caso, se podrá implantar un modelo semipresencial siguiendo lo establecido en el punto “Semipresencialidad en el escenario 1”.

Las programaciones didácticas contemplarán los aspectos metodológicos adaptados a la situación de semipresencialidad. Deben recoger las medidas necesarias para el seguimiento de la actividad lectiva no presencial de alumnado, enseñanzas o etapas, mediante la tutorización, la realización de trabajos u otras formas que se establezcan. Las programaciones reflejarán los contenidos y resultados de aprendizaje que se desarrollarán presencialmente y a distancia.

Asimismo, la administración educativa, en coordinación con el centro, adoptará las medidas necesarias para la atención de aquellos grupos, cuyos profesores puedan verse afectados por la pertenencia a un sector con sospecha o detección de un caso.

Para ello el centro deberá proveer de los medios tecnológicos necesarios para que el profesorado pueda transmitir, en directo o en diferido, la clase presencial impartida a la parte de alumnado del grupo presente en el aula o a todo el grupo si está en casa por confinamiento.

Escenario 3. No presencialidad.

Suspensión de la actividad lectiva presencial del centro y todos sus servicios complementarios.

La activación del escenario 3 correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer.

Ante este escenario, deberá implantarse un sistema de educación no presencial de acuerdo con lo que a tal efecto se haya recogido en las programaciones didácticas.

a) [Los medios de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear](#)

Los medios de información y comunicación con alumnado y familias recomendados recientemente por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en su “Guía para la selección de herramientas digitales” son;

EducamosCLM; que nos ofrece un entorno de aprendizaje y comunicación con el alumnado y las familias.

Microsoft Teams; para tutorías por videoconferencias con las familias.

Web de centro o blog de aula; se trata de una comunicación unidireccional, pero muy útil como fuente de información para las familias y alumnos.

Otras opciones; entornos virtuales de aprendizaje (Google Classroom, Edmodo, ClassDojo), correo electrónico y videoconferencias (Gmail, Hotmail, Google Meet, Zoom, etc.), herramientas para conversar (Whatsapp, Slack, etc.)

b) [Los recursos educativos que se van a utilizar.](#)

Debemos planificar, tanto para la enseñanza presencial como para la no presencial o semipresencial, un abanico amplio de recursos educativos, que permitan continuar con el proceso de enseñanza – aprendizaje en cualquiera de los escenarios.

En nuestras programaciones didácticas debemos indicar claramente como vamos a trabajar en los escenarios 2 y 3. Qué tipo de recursos se van a utilizar y a través de que plataformas. Esta información debe ser conocida por el alumnado y las familias.

c) [Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje](#)

Debemos establecer como prioritarias las que disponga la Administración Educativa.

Muy recientemente se ha presentado EducaCLM, que debería convertirse en la primera opción, no solo por estar pensada expresamente para procurar un entorno idóneo para el proceso de enseñanza-aprendizaje, sino también por ofrecer un entorno seguro y adecuado a la Ley de Protección de Datos.

d) [La modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial o no presencial, contemplando los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.](#)

Las programaciones didácticas deben contemplar los tres escenarios previstos en este Plan de Contingencia.

- e) Referido al uso de las TIC debe contemplarse entre otros aspectos, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Así mismo deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.
- f) Ajuste de los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.
- g) Sistemas de seguimiento del alumnado.

Debemos estar muy atentos al absentismo escolar, especialmente en los escenarios de semipresencialidad o no presencialidad, detectando a alumnos con pocos recursos o dificultades para la necesaria conexión a la red.

Vivimos en circunstancias muy difíciles, tanto para los docentes, como para las familias y alumnos. No olvidemos tampoco el aspecto anímico de nuestros alumnos, debemos redoblar nuestros esfuerzos para que en los escenarios 2 y 3 los alumnos no pierdan la motivación por el estudio.

- h) Metodologías propuestas por los equipos docentes que puedan dar respuesta a las necesidades de un grupo. Para estas y otras cuestiones es necesario impulsar la coordinación horizontal y no sólo la coordinación vertical en los claustros.

La coordinación horizontal se efectúa sobre las asignaturas que el estudiante cursa de forma simultánea en el mismo curso académico. Su misión principal es coordinar las actividades, contenidos y evaluación de las competencias específicas y transversales de las asignaturas de un mismo curso, así como supervisar y controlar la carga de trabajo global del estudiante.

En definitiva, se trata de incluir en nuestras programaciones didácticas actividades conjuntas, que impliquen a más de una asignatura de las cursadas por el alumno.